SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, invita a los interesados a presentar sus precotizaciones para el siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIAS	1. La precotización solicitada se utilizará como insumo para la elaboración del estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta ni genera obligación de contratar para ninguna de las partes. 2. El proceso se adelantará bajo la modalidad de COMPRAVENTA; en consecuencia, la precotización deberá presentarse en precios unitarios, cotizando una (1) unidad por cada bien o ítem.
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para los programas del área de Turismo del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, destinados al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 16 de octubre de 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos efajardo@sena.edu.co, indicando el asunto como “Materiales de formación turismo” Centro de Formación.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53102503	Sombrero para protección solar en actividades al aire libre, color caqui, elaborado en tela resistente de poliéster o material equivalente, con ala ancha mínima de 8 cm para protección de rostro y cuello, sistema de ajuste para la cabeza, talla ajustable o universal, con protección UV (si aplica), nuevo y en óptimas condiciones de fabricación.	UNIDAD	36

2	42172001	Kit de primeros auxilios para atención básica de emergencias, contenido en estuche portátil resistente, que incluya como mínimo: 10 gasas estériles, 2 vendas elásticas, 1 rollo de esparadrapo hipoalergénico, 20 curitas adhesivas, antisépticos (yodopovidona y/o agua oxigenada) en presentación mínima de 120 ml, 1 solución salina o suero fisiológico en presentación mínima de 250 ml, 2 pares de guantes desechables, 1 tijera de primeros auxilios, 1 pinza de acero inoxidable, 1 termómetro digital y 1 manual básico de primeros auxilios. Todos los insumos deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado de conservación, con fecha de vencimiento vigente y registro sanitario cuando aplique.	UNIDAD	12
3	46181546	Capa impermeable tipo poncho para protección contra lluvia, color amarillo, fabricada en material impermeable de PVC, poliéster recubierto o material equivalente de alta resistencia al agua, con diseño tipo carpa que permita cubrir el cuerpo y la mochila o elementos de trabajo, capucha integrada con sistema de ajuste, costuras selladas o termosellados para evitar filtraciones, talla universal o ajustable para adulto, liviana, reutilizable, nueva y en óptimas condiciones de fabricación.	UNIDAD	30
4	49121500	Bastón Trekking Tramo Mango Anti-Shock- Colores múltiples. Material Aleación de aluminio de alta calidad., Tamaño - Plegado: 65 cm. Desplegado: 130 cm. Componentes: Asa Ergonómica en tipo T para mayor comodidad y personalización, Correa de Muñeca, Ajustable para un soporte adicional.	UNIDAD	11
5	49221500	Silbato de emergencia para actividades de rescate, senderismo, camping y trabajo de campo, fabricado en plástico de polipropileno (PP) o material equivalente resistente a impactos y condiciones ambientales normales de uso. Color naranja, negro o combinación de ambos. Dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho y 7,5 cm de largo, con peso aproximado de 6 gramos o equivalente.	UNIDAD	8
6	43191500	Radio de comunicación portátil tipo walkie-talkie para comunicación bidireccional, con capacidad mínima de 16 canales programables, color negro o equivalente, destinado para actividades de coordinación operativa y trabajo de campo. Debe contar con batería recargable, cargador, antena integrada o desmontable según diseño del fabricante, clip de sujeción y correa de transporte cuando aplique. Suministro en estuche o paquete que incluya dos (2) radios completamente funcionales. Equipos nuevos, libres de defectos de fabricación y en óptimas condiciones de funcionamiento.	PAR	3
7	49121503	Carpa de camping con capacidad mínima para tres (3) personas adultas, dimensiones aproximadas de 200 cm x 150 cm x 110 cm, estructura portátil y desmontable, elaborada con pared exterior en poliéster resistente y piso impermeable en poliéster o material de características equivalentes. Debe incorporar mosquiteros en los puntos de ventilación, compartimiento divisorio interno, sistema de cierre mediante cremalleras resistentes y elementos de soporte para su montaje. Incluye estuche o bolsa para transporte. Producto nuevo y en óptimas condiciones de fabricación.	UNIDAD	6

8	39111610	Linterna LED recargable de alta potencia para actividades operativas y de trabajo de campo, con flujo luminoso referencial de hasta 18.000 lúmenes o equivalente según diseño del fabricante, alcance mínimo de iluminación de 800 metros, mínimo cuatro (4) modos de operación, sistema de enfoque ajustable (zoom), batería recargable incluida y sistema de carga correspondiente. Construcción resistente para uso exterior, con protección frente a humedad y salpicaduras de agua. Producto nuevo, completamente funcional y libre de defectos de fabricación.	UNIDAD	4

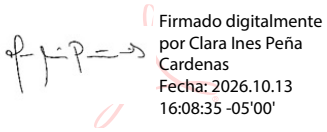
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. **Entregar la totalidad de los bienes contratados** en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo técnico, invitación pública, oferta aceptada y demás documentos que integren el proceso contractual. 2. **Suministrar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación y de legítima procedencia**, en condiciones aptas para su utilización y, cuando corresponda, en su empaque original o adecuado para garantizar su conservación, transporte y almacenamiento. Los bienes deberán cumplir las disposiciones técnicas, sanitarias y de seguridad que les resulten legalmente aplicables. 3. **Realizar la entrega de los bienes en una sola oportunidad**, salvo autorización contractual expresa en contrario, en el lugar establecido por el SENA y previa coordinación con el supervisor y el responsable de almacén, observando los procedimientos institucionales para su recepción e ingreso. 4. **Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al embalaje, transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes**, así como su conservación y custodia hasta el recibo a satisfacción por parte del SENA. 5. **Entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que resulten aplicables. La programación de la entrega deberá coordinarse previamente con el supervisor, sin que dicha coordinación implique ampliación del plazo contractual. 6. **Presentar al momento de la entrega la remisión o documento equivalente**, discriminando como mínimo los elementos y cantidades entregadas y, cuando resulte aplicable, marca, referencia, modelo y número serial, con el propósito de permitir la verificación frente a la oferta aceptada y las especificaciones técnicas. Igualmente deberá aportar los manuales, certificados de

	garantía, registros o autorizaciones sanitarias y demás documentos exigidos en el anexo técnico. 7. **Entregar los productos sometidos a fecha de vencimiento con la vida útil remanente mínima establecida en el anexo técnico**, de manera que permitan su utilización segura y adecuada para la finalidad prevista. **Recomiendo definir ese término después del estudio de mercado**, en lugar de utilizar la expresión indeterminada "periodo razonable". 8. **Reemplazar, a su costa y sin generar valor adicional para el SENA, los bienes que presenten defectos, averías, faltantes o características diferentes o inferiores a las exigidas**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor. El reemplazo deberá cumplir integralmente las especificaciones técnicas y no constituirá fundamento automático para ampliar el plazo contractual. Sugiero validar esos cinco días frente al estudio de mercado antes de dejar el término definitivo. 9. **Responder por la calidad, correcto funcionamiento y garantía de los bienes durante el término aplicable**, atendiendo oportunamente las reclamaciones formuladas por el SENA y efectuando, cuando proceda, su reparación o sustitución sin costo adicional para la Entidad. 10. **Aportar las Fichas de Datos de Seguridad —FDS— únicamente respecto de los productos químicos para los cuales sean legalmente exigibles**, de conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado y la normativa vigente. Cuando se suministren productos exceptuados de dicho régimen o sujetos a regulación sanitaria especial, deberá aportar la documentación sanitaria, rotulado, registro, permiso o autorización que resulte aplicable. 11. **Atender los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato** y adoptar oportunamente las medidas necesarias para corregir incumplimientos o no conformidades atribuibles al contratista. 12. El incumplimiento de estas obligaciones **podrá dar lugar a las actuaciones contractuales previstas en la ley y en el contrato**, incluida, cuando corresponda, la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento o la efectividad de las garantías, con observancia del debido proceso y del procedimiento legal aplicable. 13. Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece el análisis frente a la obligación de fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato no se exigirá dicha

	obligación, por cuanto, atendiendo a la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, su cumplimiento podría tornarse de difícil ejecución por parte del contratista. 14. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante pago único, el valor correspondiente a los materiales efectivamente prestados, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura o documento equivalente (y facturación electrónica cuando el contratista esté obligado), junto con: (i) soporte de entrega y recibo a satisfacción por cada entrega, y (ii) acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, el término de pago se contará a partir de la radicación completa. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. El desembolso se realizará con sujeción a la disponibilidad de PAC, y el SENA practicará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente de la modalidad a contratar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Vélez, Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:

Se firma en Vélez, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.



Clara Ines Peña Cardenas
Subdirectora de Centro

Proyecto: Victor Eduardo Lopez Pedraza – Profesional G01 (Contratación - CGAO).